

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de  
Gestión

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Educación es Tarea de Todos”

## Resolución Directoral UGEL.09 N°.....002383

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay; **18 MAR. 2019**

Visto, el expediente N° 975354-2019. Registro de Documento N° 1473001-2019. y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cinco (05).

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

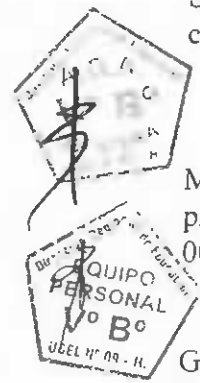
Que, de acuerdo a la definición de acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emite, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al ordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión;

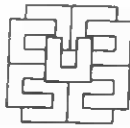
Que, para que un Acto Administrativo pueda ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el Artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria del acto administrativo (regulado por el artículo 203° y siguientes de la Ley N° 27444);

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 001509 de fecha 27 de Febrero del 2019, se Resuelve aprobar el contrato de doña **Yta Yanett, ORBEGOZO VALLADARES**, en la Institución Educativa **Coronel Pedro Portillo Silva**, código de plaza N° CU1X23409313, en la especialidad de educación para el trabajo con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/12/2019;

Que, asimismo a través del Expediente N° 975354 de fecha 04 de Marzo del 2019, doña **Yta Yanett, ORBEGOZO VALLADARES**, docente contratada presenta a la UGEL N° 09-Huaura, su **RENUNCIA VOLUNTARIA**, al contrato N° 001509-2019, Motivo por el cual se dejará sin efecto la resolución directoral de contrato;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H. Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 837-2019-EAP-JAGA-UGEL09-H;**





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

**“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Educación es Tarea de Todos”**

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 ° DEJAR SIN EFECTO.** el contrato de la suscrita aprobado con la Resolución Directoral N° 001509 de fecha 27 de Febrero del 2019, correspondiente a doña **Yta Yanett, ORBEGOZO VALLADARES**, en la Institución Educativa Coronel Pedro Portillo Silva, de la especialidad de Educación para el trabajo, en la modalidad de Educación Básica Regular, código de plaza CUIX23409313, por haber presentado su Renuncia Voluntaria con el expediente N° 975354-2019.

**ARTÍCULO 2° DISPONER,** que la Oficina de Tramite Documentario en virtud a sus funciones cumpla con notificar la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ELIC. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE**

Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL N° 09 - Huaura

